

CANON 2023

Se debe cancelar antes del 31 diciembre de 2022

A la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica:

NOMBRE	No. CUENTA CORRIENTE	No. CUENTA IBAN	DENOMINACIÓN	CÉDULA JURÍDICA MINAE
Geología y Minas	100-01-202-000542-0	CR16015120210010005426	COLONES	2-100-042014

Según circular N. ° 263-2021 del 15 de diciembre del 2021, y publicada en el Boletín Judicial N. ° 4 del 7 de enero del 2021, el salario base a aplicar es de ₡ 462.200,00. Por lo tanto, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, los montos a cancelar para el 2023 son los siguientes:

Concepto	Cálculo	Monto
Artesanal	Salario base / 3	₡ 154.066,67.
Exploración	Un salario base por cada km	₡ 462.200,00.
Cauce de dominio público por cada km	3 salarios base por cada km	₡ 1.386.600,00.

Canteras por km2	3 salarios base por cada km2	₡ 1.386.600,00.
Multa	Salario base x 5	₡ 2.311.000,00.

FAVOR RECORDAR ANOTAR EN EL VÁUCHER EL NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL QUE CORRESPONDE EL DEPÓSITO.

A partir del siguiente comunicado, los únicos pagos que serán registrados como ingresos, son los depositados en la cuenta de la Dirección de Geología y Minas (DGM). En caso de que lo depositen en cuenta diferente de la indicada, será responsabilidad del concesionario recuperar los dineros y acreditarlos en la cuenta de la DGM.